



ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 395 DE 2025

CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA NIT 892.115.007-2	
CONTRATISTA	TRANSPORTES SENSACION S.A.S. NIT 819.00.635-8	
REPRESENTANTE LEGAL	NAYROBIS MARIA ALVARADO RODRIGUEZ C.C No. 36.564.942 expedida en Santa Marta	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL EN EL DISTRITO DE RIOHACHA	
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$890.770.400)	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE: 00AD-2201-0700- 2025-44001-0003	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA
	C. INVERSIÓN: 2201029	C.D.P. NO. 5225 DEL 23 DE JULIO DE 2025
	FUENTE: NACION SITUACION: CSF	REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 5225 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISIÓN	ESTARÁ A CARGO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE RIOHACHA O QUIEN HAGA SUS VECES.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	26 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025	

Que, el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025) en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el doctor **ALBERTO MARIO CUAN**, en su condición de Secretario de Educación y Cultura del Distrito de Riohacha, designado para ejercer la supervisión del contrato; y **NAYROBIS MARIA ALVARADO RODRIGUEZ** en calidad de representante legal de **TRANSPORTES SENSACION S.A.S.** con el fin de dar inicio al **Contrato de Prestación de Servicios No. 395 de 2025**, una vez verificado los



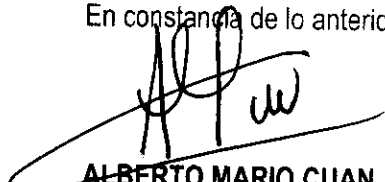
requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de la referencia, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:


- Que, para la supervisión del contrato fue designado el Secretario de Educación y Cultura, de acuerdo con la cláusula Octava del **Contrato de Prestación de Servicios No. 395 de 2025**.
- Que, de acuerdo con la cláusula decima primera del Contrato de Prestación de Servicios No. 395 de 2025: fueron aprobadas el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veinticinco (2025), las pólizas expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación las garantías aprobadas:

Garantías	Póliza No.	Valor Asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			DD	MM	AA	DD	MM	AA
Cumplimiento del contrato	85-44-101139869	\$89.077.040	15	08	2025	16	01	2026
Pago de salarios	85-44-101139869	\$44.538.520	15	08	2025	16	09	2028
Calidad del Servicio	85-44-101139869	\$89.077.040	15	08	2025	16	01	2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	85-40-101064587	\$284.700.000	15	08	2025	16	09	2025

- Que, en el desarrollo de la ejecución es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el **Contrato de Prestación de Servicios No. 395 de 2025**, por parte del contratante y contratista.
- Que, en todo momento deben acatarse las instrucciones y/o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento del cumplimiento de todas las obligaciones que conlleve el **Contrato de Prestación de Servicios No. 395 de 2025**.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervienen:


ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Educación y Cultura
DISTRITO DE RIOHACHA


NAYROBIS MARÍA ALVARADO RODRIGUEZ
Representante Legal
TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S.